Universidad del Pacífico Universidad del Pacífico	Medio Impreso		Página	Fecha
	Semana Económica		30	16/04/2023
			Valorización	Medida (cm2)
			US $ 2,079.75	235.31 (40.00%)

PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN Y/O DIFUSIÓN

MARCO LEGAL

LUZ AMBAR PARA ENEL

La anunciada adquisición de Enel Distribución Perú y Enel X por parte de China Southern Power Grid International (CSGI), que despertó la reacción de ciertos sectores por el potencial el incremento de la presencia del Estado chino en el mercado de distribución eléctrica, apuntaría a ser autorizada por el Indecopi, aunque con condiciones. "El análisis del Indecopi va a centrarse en si la adquisición afecta la libre competencia o genera una distorsión. El factor geopolítico no se considera", advierte Erick Valderrama, socio de Miguel Mur & Abogados.

El análisis del Indecopi se centrará en si puede haber o no integración vertical

El cambio de propietario de los activos de distribución de Enel no alterará el sistema horizontal de distribución eléctrica. Por ende, no generaría una afectación en las tarifas del mercado regulado, donde el componente de distribución pesa casi 28%. "No habrá mayores riesgos porque el Osinergmin tiene una metodología aprobada. Las tarifas dependen de indicadores macroeconómicos", explica José Luis Bonifaz, jefe del Departamento de Economía de la Universidad del Pacífico.

Así, la clave del análisis del Indecopi estará en la evaluación del mercado de clientes libres y, sobre todo, en ver si el regulador considera que la adquisición puede generar el riesgo de una eventual integración vertical. "La preocupación es que [Enel y Luz del Sur] privilegien a sus empresas vinculadas por encima de la competencia, y que esto termine cerrando la competencia a otros generadores", dice Diego Díaz, economista asociado de Macroconsult.

Las distribuidoras de capitales chinos (Enel y Luz del Sur) podrían utilizar precios predatorios para mantener a sus clientes libres y evitar que migren. Si bien esto beneficiaría al cliente libre a corto plazo –al acceder a mejores precios–, podría considerarse una afectación a la competencia si, luego de eliminar competidores, las distribuidoras elevan las tarifas por encima del precio inicial.

Para evitar esta situación específica, el Indecopi podría poner una condición similar a la que le impuso a Luz del Sur, que tiene prohibido comprar energía bilateralmente de su generadora para atender al mercado regulado. Debe hacerlo mediante licitaciones públicas. "Es una condición que el Indecopi podría poner", afirma Robert Venero, socio gerente en Diez Canseco Abogados. E incluso podría extender esa condición al mercado libre. El exviceministro de Energía, Pedro Gamio, discrepa con esta última posibilidad porque "el Estado puede conseguir mejores condiciones" que "no afectarían" a clientes libres. **(KRA/ASU)**